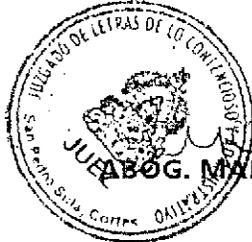




JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

San Pedro Sula Cortés

Cesar Hernández, Ana Rosario Hernández Guitarro, Rosoli Car Stanley, Elvin Geovanny García Contreras, Keny Edgardo Hernández Gómez, Ezequiel Aguilar Aguilar, Carlos Díaz Y Mevis Martínez todos miembros de la ASOCIACION DE ARTESANOS DE WEST BAY interpuso Demanda de Amparo contra **LA MUNICIPALIDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA** .- **SEGUNDO:** Que para que al Amparo se le dé el Estricto cumplimiento se dictan las siguientes medidas: **1.-** Se otorga un plazo de **DOCE MESES** contados a partir de que la Presente Sentencia se encuentre firme, a la Municipalidad de Roatán para reubicar a los vendedores en un sitio adecuado con los servicios públicos indispensables, con el fin de que éstos lleven adelante sus actividades bajo un régimen de salubridad acorde con el respeto a la dignidad y a los Derechos Humanos; **2.-** Que mientras se solventa el problema se mantengan las medidas cautelares ordenadas, tomando las medidas legales correspondientes contra las personas que desobedezcan , que se proceda inmediatamente con auxilio de la fuerza de seguridad pública, contra aquel o aquellos ciudadanos o ciudadanas que impidan el despliegue y la acción efectiva de los agentes de gobierno en cumplimiento de esta sentencia, poniéndolos a disposición del Ministerio Público para que se les proceda a deducir la responsabilidad penal de caso. **3.-** Que el Ministerio Publico vigile el estricto cumplimiento de este amparo, procediendo conforme a Derecho en caso de incumplimiento de lo ordenado en el presente fallo.- **Y MANDA:** Que se notifique el presente fallo, y que se remita a la Honorable Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo con sede en Tegucigalpa, M.D.C. y jurisdicción a Nivel Nacional para los efectos legales correspondientes. Redactó la Abogada María Alicia Quesada Bográn. - **NOTIFIQUESE.-**



María Alicia Quesada Bográn
ABOG. MARIA ALICIA QUESADA BOGRAN

JUEZ

Juan Antonio Madrid Guzman
LIC. JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO